



Información del FJPPJ al

30 noviembre 2024



Cotizantes

14.457 personal judicial activo
4.226 personas jubiladas y pensionadas



Personas beneficiarias

3.369 jubiladas
857 pensionadas

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Financiamiento

- 13,00% de aporte obrero
- 14,36% de aporte patronal
- 1,57% de aporte del Estado

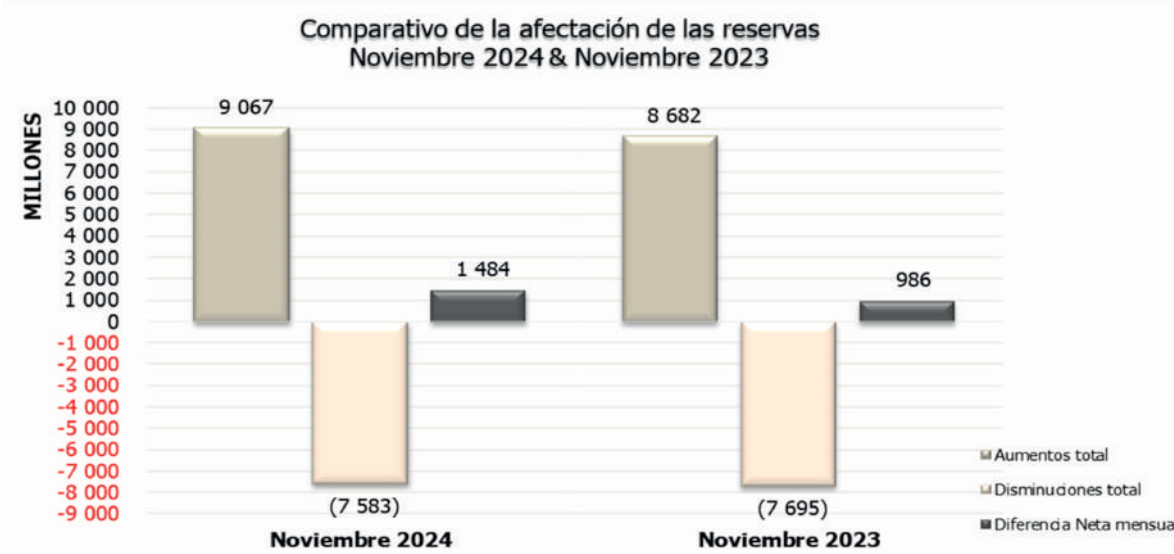
Compuesto por el aporte mensual del personal activo, jubilado y pensionado, el aporte por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por salario escolar.

Compuestos por los aportes que realiza el Poder Judicial como patrono y Estado y la estimación del aporte por salario escolar del personal judicial activo.

Desde el 22 de mayo de 2018, se incrementó a un 13% el aporte obrero para todas las personas que cotizan para el FJPPJ y se inició el cobro de la Contribución Solidaria Especial y Redistributiva a las personas jubiladas y pensionadas únicamente.

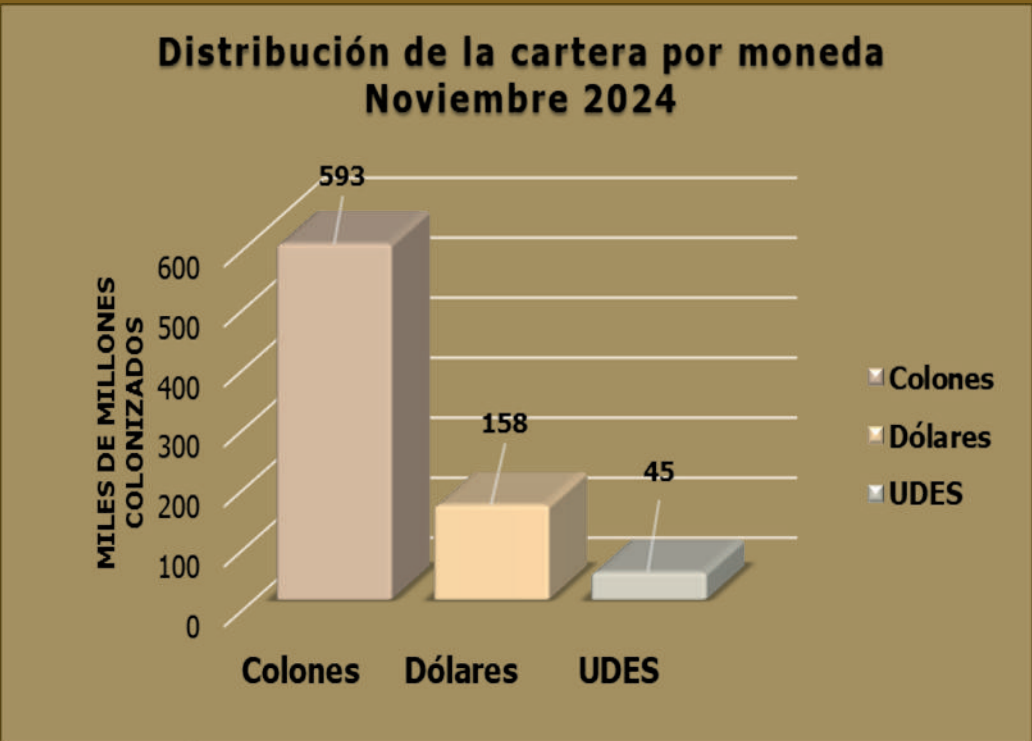
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 397 154 337
	Patrono	3 750 922 440
	Estado	409 253 830
	Personas Jubiladas y Pensionadas	984 169 284
	Contribución Solidaria	525 308 370
Total Mensual		€9 066 808 260
Monto acumulado 2024		€96 534 780 765

Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 775 488 577
	Personas Pensionadas	803 283 749
	Traslados a otros regímenes	3 796 135
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	663 269 375
Total Mensual		€8 245 837 837
Monto acumulado 2024		€84 094 628 698



Cartera de inversiones

Para un mayor detalle sobre este rubro, pueden consultar la nota 13 de los estados financieros del FJPPJ.



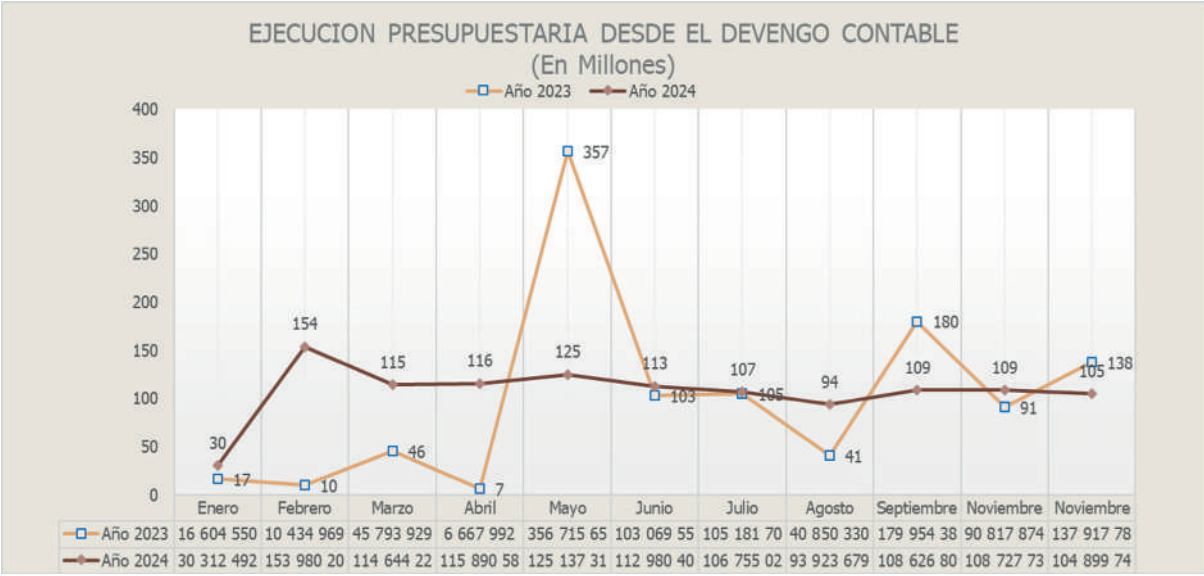
Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, del 5 de mayo de 1993, mediante Ley 9544 del 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial, art. 239. Mediante la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024, se estableció que: "...el presupuesto ordinario de la JUNAFO 2024, asciende a la suma de €2.166.990.725,00. Del monto citado, la suma de €526.422.010,00 corresponde al costo de las plazas trasladadas por el Consejo Superior. Debido a lo anterior, el presupuesto correspondiente al costo de las plazas que se crean para la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicho Órgano es de €1.640.568.715,00. El presupuesto total del 2024 de la JUNAFO representa un 0,43% del presupuesto total del Poder Judicial."

Aumentos (Aportaciones)	Aporte personas activas	120 201 776
	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 853 032
	Total Mensual	€158 054 808
Monto acumulado 2024		€1 799 129 494

Disminuciones (Erogaciones)	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Monto ejecutado ¹	1 141 886 697
	Monto pendiente de ejecutar	€498 682 018

1. Corresponde a devengo contable.



Monto en bancos a tasa preferencial

€10 088 051 267

Mayor detalle en los estados financieros del Fondo y la Junta Administradora: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>
Consultas pueden enviarlas al correo: svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr

Fuente: Estados financieros emitidos por la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)